

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
INFORME: INFORME PROPUESTA APROBACION PRESUPUESTO ALCALDE		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: YH3PD-WEPF6-5AARH Fecha de emisión: 27 de Noviembre de 2023 a las 8:18:24 Página 1 de 4	El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE LA ALBUERA. Firmado 24/11/2023 09:33	FIRMADO 24/11/2023 09:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 334079 YH3PD-WEPF6-5AARH CFD643769A10481DD38B8E76DC2A0DDE998781C5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.lalbuera.es/verificardocumentos/>

INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

En relación con el expediente n.º P/01 y en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía de fecha 16 de Noviembre de 2023, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base en los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

- PRIMERO. Con fecha 23 de Noviembre de 2023 se emitió informe Jurídico sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.
- SEGUNDO. Con fecha 23 de Noviembre de 2023, se emitió informe de Intervención sobre la aprobación del presupuesto e informe sobre el cálculo de la Estabilidad Presupuestaria y la Sostenibilidad Financiera.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

- Los artículos 169, 170, 172 y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Los artículos 34 a 38 del Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, desarrollado por el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
- El artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- El artículo 16.2 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre
- El Reglamento (UE) Nº 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC-10).

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
INFORME: INFORME PROPUESTA APROBACION PRESUPUESTO ALCALDE		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: YH3PD-WEPF6-5AARH Fecha de emisión: 27 de Noviembre de 2023 a las 8:18:24 Página 2 de 4	El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE LA ALBUERA. Firmado 24/11/2023 09:33	FIRMADO 24/11/2023 09:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 334079 YH3PD-WEPF6-5AARH CFD643769A10481DD38B9E76DC2A0DDE998781C5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.lalbuera.es/verificardocumentos/>

- El artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.
- La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- El artículo 28.j) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- El artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

A la vista de los anteriores antecedentes, teniendo en cuenta la normativa de aplicación y *[en su caso]* la doctrina expuesta, se considera que el expediente se está tramitando conforme a la legislación aplicable procediendo su aprobación por el Pleno de conformidad con el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Es por lo que, quien suscribe emite el siguiente:

INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal de esta entidad, para el ejercicio económico 2023, junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 334079 YH3PD-WEPF6-5AARH CFD643768A10481DD3BBBE76DC2A0DDE98B781C5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.laaluera.es/verificardocumentos/>

AYUNTAMIENTO DE LA ALBUERA
EJERCICIO ECONOMICO DE 2023
RESUMEN
ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe
	1. OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	1.1 OPERACIONES CORRIENTES	
1	GASTOS DE PERSONAL	761.584,17
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	929.826,20
3	GASTOS FINANCIEROS	29.500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.188.233,19
	1.2 OPERACIONES DE CAPITAL	
6	INVERSIONES REALES	695.600,00
	2. OPERACIONES FINANCIERAS	
9	PASIVOS FINANCIEROS	444.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS 4	4.048.743,56

RESUMEN
(ANTEPROYECTO) ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe
	1. OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	1.1 OPERACIONES CORRIENTES	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	880.853,46
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	55.879,77
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	300.140,66
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.153.911,33
5	INGRESOS PATRIMONIALES	11.409,92
	1.2 OPERACIONES DE CAPITAL	
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	317.869,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	328.679,42
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS 4	4.048.743,56

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto Municipal, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios de la entidad, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.INFORME: INFORME PROPUESTA APROBACION PRESUPUESTO ALCALDE		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: YH3PD-WEPF6-5AARH Fecha de emisión: 27 de Noviembre de 2023 a las 8:18:24 Página 4 de 4	El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE LA ALBUERA. Firmado 24/11/2023 09:33	FIRMADO 24/11/2023 09:33



QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado¹, así como, a la
Comunidad autónoma de Extremadura

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

¹ En el caso en que no se presenten alegaciones se remitirá tras el Acuerdo del Pleno definitivo.